



CATEGORÍAS DE INGRESO. 2016 - 2024

Esta mañana temprano, Renfe nos confirmaba que **“quedan eliminados los subgrupos profesionales de ingreso”**. En el correo también se indicaba que **“a partir de ahora todos los ingresos que se produzcan (...) se realizarán en los subgrupos profesionales de entrada”** y que **“con respecto a la regularización de todas las personas trabajadoras afectadas se está trabajando para que se realice en nómina de agosto, pero siendo conscientes del periodo vacacional y el volumen de trabajo que supone, en el caso de que no se pueda realizar la totalidad de la regularización, el resto se realizaría en nómina de septiembre”**.

En primer lugar queremos **felicitar a l@s nuev@s compañer@s que se están incorporando al Grupo Renfe en estos momentos**, l@s cuales lo harán ya con categoría (y salario) de entrada y **felicitar también a las compañer@s que hubieran sido categoría de ingreso desde el 1 de julio de 2023**, puesto que estas personas serán regularizadas desde ese momento hasta la nómina de este mes (en el caso de que sigan siendo categoría de ingreso) o desde el 1 de julio de 2023 hasta el momento en el que hubieran dejado de ser categoría de ingreso por promoción automática a categoría de entrada u otra promoción por movilidad funcional.

Por fin una situación terriblemente injusta llega a su fin. Por el camino miles de personas trabajadoras hemos sufrido este oprobio, perdiendo miles y miles de euros por el camino, cada un@ de nosotr@s. Si echamos cuentas, hoy en día, la pérdida sería la siguiente para un operador comercial de ingreso.

Tablas salariales 2024	Bruto mensual	Bruto anual	Pérdida en un año	Pérdida en dos años
Operador comercial de entrada	2.639,26 €	31.671,12 €		
Operador comercial de ingreso	1.982,57 €	23.790,84 €	-7.880,28 €	-15.760,56 €

Hemos usado el ejemplo del colectivo Comercial pero, porcentualmente, las cantidades en el caso de l@s operador@s de ingreso de Talleres y Administración y Gestión serían similares. La situación expuesta sería la actual, posterior al III Convenio Colectivo del Grupo Renfe, pero es que cuando se crearon las categorías de ingreso, en 2016, **la reducción era del 30% los dos primeros años (superior al 25% actual), los dos años siguientes era del 15% y el quinto año era del 10%**. Si hacemos la regla de tres con las tablas salariales en vigor, en 2016 una persona que hubiera sufrido los cinco años de categoría de ingreso **habría perdido 31.521,12 € en total**.

Porque sí, el SFF-CGT es la única organización sindical del Grupo Renfe que puede decir con orgullo que no ha participado en la creación o en la chapa y pintura de las categorías de ingreso. **Pero, además, y al contrario de lo que nos critican otr@s, el SFF-CGT ha presionado desde el principio y hasta el final por su competa eliminación, ha organizado campañas y planes de acción para combatirlas, ha criticado y demandado erradicarlas en la negociación de los tres convenios del Grupo Renfe y ha convocado (y llevado a cabo) huelgas por su eliminación.**

También tenemos memoria y, esperemos que por última vez, vamos a ejercerla:



- **Primer Convenio Colectivo del Grupo Renfe.** 2016. **SEMAF, CCOO, UGT y SF** firman el convenio que crea las categorías de ingreso, las cuales suponen que *“las retribuciones de estos nuevos niveles, respecto a las actuales de los niveles de entrada, tendrán una reducción, durante los dos primeros años de un 30%, de un 15% los dos años siguientes y de un 10% el último año”*.
- **Segundo Convenio Colectivo del Grupo Renfe.** 2019. **SEMAF, UGT y CCOO** firman el convenio que parchea las categorías de ingreso, dejando una retribución *“durante los dos primeros años (...) un 30% inferior y durante los 6 meses restantes de un 15% menor”*.
- **Tercer Convenio Colectivo del Grupo Renfe.** 2022. **SEMAF, CCOO y UGT** firman el convenio que perpetua las categorías de ingreso, mermando durante dos años la retribución, siendo *“un 25% inferior a la establecida para los subgrupos profesionales de entrada”*.

Allá por el 2016, buscando la excusa para justificar las tropelías, como siempre, decían a l@s compañer@s de más edad que aquel convenio permitiría sacar adelante el plan de desvinculaciones y, a la vez, decían a l@s compañer@s que se incorporaban a la empresa que tenían que estar agradecid@s de entrar gracias al Plan de Empleo estupendo que habían ideado. ¿Que cobras un 30% menos? Minucias...

En 2024, os dirán, ¡compañer@s que entráis en Renfe, ya no tenéis que estar agradecidos por el Plan de Empleo y sus categorías de ingreso!, es algo horrible, aunque hace menos de dos años, lo firmáramos de nuevo. Pedazo relato han ido construyendo con los tiempos, ¿verdad?

¿Entre 2016 y 2024? **Miles de personas, como ya hemos mencionado, hemos perdido mucho, mucho dinero.** Dinero que nunca veremos, puesto que la retroactividad que firmaron llegaba hasta julio de 2023.

Por otra parte, resulta significativo el **trato absolutamente desigual que Renfe proporciona a las distintas organizaciones sindicales** que estamos presentes en el Comité General de Empresa. Mientras algunas organizaciones el pasado viernes afirmaban sin atisbo de duda que la eliminación era un hecho consumado, otr@s hemos tenido que esperar varios días para recibir la confirmación. Los favores, el servilismo, las vinculaciones políticas... se devuelven.

El pasado viernes, en los comunicados de CCOO y UGT, encontramos lógica alegría, pero también golpes en el pecho y orgullo por las acciones que habían llevado a cabo. Hay que tener valor para querer transmitir que las categorías de ingreso han sido un problema que tenemos pululando desde que se cerró el III Convenio Colectivo. **Te genero un problema, guardo silencio unos años y alzo la voz al final para apuntarme el gol, a ver si cuela.** Antes hemos dicho que nosotr@s tenemos memoria, la de otras organizaciones es limitada. UGT, además, tiene el descaro de arrogarse su relevancia en el proceso de eliminación diciendo que un sindicato se mide “por lo que realmente consigue”. Sí, efectivamente, **lo que habéis conseguido** creando las categorías de ingreso en 2016 hasta la fecha es permitir que l@s que más tienen se fueran antes a costa de l@s que menos tienen, el personal recientemente incorporado. **Muchas gracias.**

Esperemos que en la próxima nómina se regularicen correctamente las cantidades debidas generadas por la eliminación de las categorías de ingreso, como ya hemos comentado, a todo el personal que, [desde el 1 de julio de 2023](#) en adelante, haya sido en algún momento personal “de ingreso” para poder cerrar finalmente este capítulo negro de la historia del Grupo Renfe, propiciado por unas organizaciones sindicales *bien pagás*.

¿INGRESO? DESDE EL 2016 SIN TITUBEAR: A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO